Año de 1961 Miércoles 25 de Octubre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2976

Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, en escrito 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«CIRCULAR núm. 20 del año 1961. Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de Comercio dirige a este Departamento la siguiente comunicación»: «La Dirección General de Expansión Comercial me informa que sin la previa autorización de este Ministerio que previene la Ley, y promovidas por Organismos Oficiales generalmente, vienen celebrándose en algunas capitales y poblaciones de importancia Ferias y Exposiciones Comerciales de carácter monográfico. Los Certámenes de esta clase están regulados en su organización y desarrollo por el Reglamento de Ferias y Exposiciones Comerciales aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943, cual encauza debidamente estas manifestaciones, rodeando de las mayores garantías su desenvolvimiento administrativo, procurando constituyan siempre una novedad y que tengan marcado interés económico. En el deseo de evitar la adopción de medidas a posteriori en los casos en que no se cumplan las disposiciones a que se hace referencia anteriormente, le agradeceré curse las debidas instrucciones a todos los Gobiernos Civiles para que éstos a su vez las hagan seguir a Organismos y Entidades que pudieran verse afectados, con el fin de que los Certámenes a celebrar sean previamente autorizados por el Ministerio de Comercio».—«Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2840

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

Este Excmo. Ayuntamiento saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la Travesia de unión de las Plazas Reina Doña Juana y de los Espejos, de esta Ciudad.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de diez mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta un céntimos (10.368,51 ptas.) debiendo girar las proposiciones a la baja, respecto de dicha suma.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que se haya de verificar la subasta. Irán precisamente encerradas en un sobre y extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y redactadas con estricta sujeción al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas se celebrará en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días igualmente hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El pliego de condiciones, memoria y proyecto completo, se halla de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el dos por ciento (2 por 100) de la misma, o sea de doscientas siete pesetas con treinta y siete céntimos (207,37 ptas.) y la definitiva que deberá constituir en plazo de diez días el que resulte adjudicatario y a contar del siguiente al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación definitiva será de cuatrocientas catorce pesetas con setenta y cuatro céntimos (414,74 ptas).

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar comienzo a las obras en un plazo máximo de quince días siguientes al en que sea constituida la fianza definitiva y a continuarlas normalmente hasta su completa terminación, la que deberá realizarse en el plazo de un mes, con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones, presupuesto e instrucciones del Arquitecto-Director.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de pavimentación de la Travesía de unión de las Plazas Reina doña Juana y de los Espejos, cuyas obras fueron anunciadas en el B. O. de la provincia núm. ..., de ... de ... del presente año, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto e instrucciones del Arquitecto-Director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 18 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2764

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Aldeonte

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

17.—Paula Alonso Fernández.

Una finca rústica en el paraje de Praderas, polígono 17, parcela 2, de superficie 33 áreas 42 centiáreas.—Linderos: Norte, Arroyo Vegas; Este, Cándida Honrubia; Sur, Paula Fernández, y Oeste, Pedro Sanz de la Orden.—Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 42,80 pesetas.—Valoración, 1.016,00 pesetas.

38.—Gabino Antón.

Una finca rústica en el paraje de La Cruz, polígono 39, parcela 74, de superficie 51 áreas 22 centiáreas.—Linderos: Norte, José Hernando; Este, Mariano Chorlitas; Sur, camino de Sepúlveda al Olmillo, y Oeste, Leopoldo Sánchez Sánchez.—Con un líquido imponible de 77,85 pesetas.—Débitos, 86,30 pesetas.—Valoración, 1.557,00 pesetas.

39.—Máximo Antón.

Una finca rústica en el paraje de La Losa, polígono 37, parcela 100, de superficie 30 áreas, 73 centiáreas.—Linderos: Norte, Victoriano González; Este, Victoriano González; Sur, camino del Olmillo, y Oeste, Justo Casla.—Con un líquido imponible de 37,18 pesetas.—Débitos, 171,80 pesetas.—Valoración, 743,60 pesetas.

42.—Lorenzo Arnanz Antoranz.

Una finca rústica en el paraje de camino de San Marcos, polígono 36, parcela 116, de superficie 15 áreas 37 centiáreas.—Linderos: Norte, Agapito Revilla; Este, Ricardo Sanz Cenzano; Sur, Ricardo Sanz Cenzano, y Oeste, Miguel Abad de la Serna.—Con un líquido imponible de 18,60 pesetas.—Débitos, 61,86 pesetas.—Valoración, 372,00 pesetas.

59.—Vicente Arnanz Sanz.

Una finca rústica en el paraje de La Reguera, polígono 2, parcela 23, de superficie 33 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, Sebastián del Olmo; Este, propios del pueblo; Sur, Isabel Cristóbal, y Oeste, Gregorio Estebaranz.—Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 71,73 pesetas.—Valoración, 1.016,00 pesetas.

75.—Ignacia Benito.

Una finca rústica en el paraje de El Rejal, polígono 6, parcela 117, de superficie 55 áreas 71 centiáreas.—Linderos: Norte, Mariano Martín; Este, camino de Grajera; Sur, Pedro García, y Oeste, Isabel Cristóbal.—Con un líquido imponible de 84,68 pesetas.—Débitos, 291,84 pesetas.—Valoración, 1.693,60 pesetas.

96.—Vicente Clemente.

Una finca rústica en el paraje de Canteras, polígono 22, parcela 4, de superficie 44 áreas 57 centiáreas.—Linderos: Norte, Prado del Polvo; Este, Eusebio y Eugenio González; Sur, camino de Sepúlveda, y Oeste, Fermina Yagüe.—Con un líquido imponible de 67,75 pesetas.—Débitos, 77,16 pesetas.—Valoración, 1.355,00 pesetas.

38.—Carlota Cossío Martínez.

Una finca rústica en el paraje de El Val, polígono 37, parcela 132, de superfciie 61 áreas 46 centiáreas.—Linderos: Norte, camino de Sepúlveda al Olmillo; Este, Mariano Montes; Sur, Florentino Cristóbal, y Oeste, Manuel Crespo —Con un líquido imponible de 93,42 pesetas.—Débitos, 146,90 pesetas.—Valoración, 1.868,40 pesetas.

97.—Francisco Cossío.

Una finca rústica en el paraje de El Rejal, polígono 5, parcela 7, de super-

ficie 11 áreas 14 centiáreas.—Linderos: Norte, Vicente García del Pozo; Este, Ayo V o de los posos; Sur, Mariano Martín, y Oeste, Vicente García del Pozo.—Con un líquido imponible de 19,16 pesetas.—Débitos, 74,52 pesetas.—Valoración, 383,20 pesetas.

147.—Cándido de Frutos.

Una finca rústica en el paraje de Mataruelos, polígono 1, parcela 213, de superficie 38 áreas 99 centiáreas. Linderos: Norte, Ciriaco Horcajo; Este, Bartolomé de Frutos; Sur, Bernardo Provencio, y Oeste, Restituto Martín.—Con un líquido imponible de 67,06 pesetas.—Débitos, 76,86 pesetas.—Valoración, 1.341,20 pesetas.

150.—Pacual de Frutos Arroyo.

Una finca rústica en el paraje de Gradopolvo, polígono 23, parcela 31, de superficie 11 áreas 14 centiáreas.—Linderos: Norte, Honorina Abad; Este, Pedro Sebastián; Sur, Cno Pdo Polvo, y Oeste, Félix Provencio.—Con un líquido imponible de 19,16 pesetas.—Débitos, 70,44 pesetas.—Valoración, 383,20 pesetas.

151.—Raimunda de Frutos Benito.

Una finca rústica en el paraje Detrás Monte, polígono 27, parcela 73, de superficie 20 áreas 49 centiáreas. Linderos: Norte, Gregorio Antoranz; Este, Esteban Antoranz; Sur, Ambrosio Aranda, y Oeste, Ambrosio Aranda.—Con un liquido imponible de 17,62 pesetas.—Débitos, 72,85 pesetas.—Valoración, 352,40 pesetas.

170.—Eutimio García González.

Una finca rústica en el paraje de Capalona, polígono 13, parcela 27, de superficie 33 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio y Eugenio González; Este, Eusebio y Eugenio González; Sur, Eulalio del Olmo, y Eusebio y Oeste, Eugenio González. Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 69,74 pesetas.—Valoración, 1 016, 00 pesetas.

188.—Anselmo Gil.

Una finca rústica en el paraje La Roca, polígono 7, parcela 11, de superficie 38 áreas 99 centiáreas.—Linderos: Norte, Raimundo Sebastián; Este, José López Sanz; Sur, Arroyo Pozas, y Oeste, María García del Pozo.—Con un un líquido imponible de 59,26 pesetas.—Débitos, 307,44 pesetas.—Valoración, 1.185,20 pesetas.

208.—Regino González del Olmo.

Una finca rústica en el paraje de Praderas (A-B), polígono 15, parcela 47, de superficie 33,42 y 5,57. Total: 38 áreas 97 centiáreas.—Linderos: Norte, Higinio González; Este, Alfonso y María del Val; Sur, camino de Boceguillas, y Oeste, Eusebio y Eugenio González.—Con un líquido imponible de 50,80 y 4,79. Total: 55,59 pesetas.—Débitos, 73,86 pesetas.—Valoración, 1.111,80 pesetas.

227.—Ramón Lobo.

Una finca rústica en el paraje de Mataruelos, polígono 1, parcela 51, de superficie 11 áreas 14 centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio y Eugenio González; Este, Restituto Estebaranz; Sur, Restituto Estebaranz, y Oeste, Fermín del Olmo.—Con un líquido imponible de 19,16 pesetas.—Débitos, 77,43 pesetas.—Valoración, 383,20 pesetas.

247.—Eustaquio Martín.

Una finca rústica en el paraje de Las Lomas, polígono 36, parcela 130, (A-B) de superficie 81,95 y 81,95. Total: 1 hectárea 63 áreas 90 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Olmillo; Este, Gregorio Sanz; Sur, Ricardo Sanz, y Oeste, Bonifacio Postigo.—Con un líquido imponible de 99,16 y 40,98. Total: 140,14 pesetas.—Débitos, 430,25 pesetas.—Valoración; 2.802,80 pesetas.

248.—Francisco Martín.

Una finca rústica en el paraje de Calzones, polígono 15, parcela 15, de superficie 11 áreas 14 centiáreas.—Linderos: Norte, Restituto Estebaranz; Este, Restituto Estebaranz; Sur, propios del pueblo, y Oeste, Restituto Estebaranz.—Con un líquido imponible de 16,93 pesetas.—Débitos, 69,63 pesetas.—Valoración, 338,60 pesetas.

258.—María Martín Pulido.

Una finca rústica en el paraje de camino Pdo. Martín, polígono 15, parcela 63, de superficie 33 áreas 42 centiáreas.—Linderos: Norte, camino de Grajera; Este, Tomás Arnanz; Sur, camino de Boceguillas, y Oeste, Cecilia Ortega.—Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 69,74 pesetas.—Valoración, 1.016,00 pesetas.

263.—Mariano Martín García.

Una finca rústica en el paraje de El Rejal, polígono 6, parcela 118, de superficie 22 áreas 28 centiáreas.—Linderos: Norte, Adrián Sebastián; Este, camino de Grajera; Sur, Ignacia Benito, y Oeste, Esteban García.—Con un líquido imponible de 33,87 pesetas. Débitos, 239,17 pesetas.—Valoración, 677,40 pesetas.

250.—Tomás Martín.

Una finca rústica en el paraje de Cotorra, polígono 4, parcela 163, de superficie 66 áreas 85 centiáreas.—Linderos: Norte, Bernardo Provencio; Este, Eufemia Martín; Sur, María Concepción, y Oeste, Valentín Estebaranz y otro.—Con un líquido imponible de 80,89 pesetas.—Débitos, 274,96 pesetas.—Valoración, 1.617,80 pesetas.

304.—Balbina Pascual.

Una finca rústica en el paraje de Capalona, polígono 9, parcela 1, de superficie 33 áreas 92 centiáreas.—Linderos: Norte, José Alonso; Este, Florentina Estebaranz; Sur, propios, y Oeste, camino de Barbolla a Fresno de la Fuente.—Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 69,72 pesetas.—Valoración, 1.016 pesetas.

308.—Antonio Pérez Pulido.

Una finca rústica en el paraje de E. Pdo. Olmo, polígono 32, parcela 62, de superficie 12 áreas 84 centiáreas. Linderos: Norte, camino del Olmo; Este, camino del Olmo; Sur, Manuela Carravilla, y Oeste, Laureano Pérez. Con un líquido imponible de 19,52 pesetas.—Débitos, 70,05 pesetas.—Valoración, 390,40 pesetas.

134.—Bernardo Provencio Alonso.

Una finca rústica en el paraje del Contero, polígono 1, parcela 240, de supeficie 65 áreas 85 centiáreas.—Linderos: Note, Bernardo Provencio; Este, Valentín Estebaranz; Sur, Vicente Arnanz, y Oeste, Vicente Arnanz.—Con un líquido imponible de 113,26 pesetas.—Débitos, 449,78 pesetas.—Valoración, 2.265,20 pesetas.

326.—Domingo Provencio Martín.

Una finca rústica en el paraje de Los Cozores, polígono 1, parcela 159, de superficie 55 áreas 71 centiáreas. Linderos: Norte, María Cruz de Frutos; Este, Restituto Martín; Sur, Indalecio Torres, y Oeste, Angel del Olmo.—Con un líquido imponible de 84,68 pesetas.—Débitos, 317,16 pesetas.—Valoración, 1.693,60 pesetas.

316.—Juliana Provencio.

Una finca rústica en el paraje del Contero, polígono 1, parcela 250, de superficie 38 áreas 99 centiáreas.—Linderos: Norte, desconocido; Este, Bartolomé de Frutos; Sur, Bernardo Provencio, y Oeste, Bartolomé de Frutos.—Con un líquido imponible de 67,06 pesetas.—Débitos, 126,12 pesetas.—Valoración, 1.341,20 pesetas.

338.—Florencio Sanz.

Una finca rústica en el paraje Cerro Quintana, polígono 3, parcela 78, de superficie 33 áreas 42 centiareas.—Linderos: Norte, Restituto Martín; Este, Marcos Sanz; Sur, Pedro González del Olmo, y Oeste, Eusebio y Eugenio González.—Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 69,74 pesetas.—Valoración, 1.016,00 pesetas.

355.—Pascual Sanz Velasco.

Una finca rústica en el paraje La Ceja, polígono 50, parcela 8, de superficie 1 hectárea, 22 áreas y 92 centiáreas.—Linderos: Norte, término de Urueñas; Este, propios del Ayuntamiento; Sur, propios del Ayuntamiento, y Oeste, Feliciano Bodega. Con un líquido imponible de 61,46 pesetas.—Débitos, 74,41 pesetas.—Valoración, 1.229,20 pesetas.

José Sebastián García.

Una finca rústica en el paraje de Lostrillo, polígono 51, parcela 209, de superficie 1 hectárea 63 áreas y 90 centiáreas.—Linderos: Norte, término de Urueñas; Este, desconocido, Sur, Julián Cristóbal, y Oeste, Julián Cristóbal.—Con un líquido imponible de 81,95 pesetas.—Débitos, 189,21 pesetas.—Valoración, 1.639,00 pesetas.

392.—Fermín Yagüe.

Una finca rústica en el paraje Las Conteras, polígono 22, parcela 3, de superficie 44 áreas 57 centiáreas.—Linderos: Norte, Prado del Polvo; Este, Vicente Clemente; Sur, camino de Sepúlveda, y Oeste, Cecilia Ortega.—Con un líquido imponible de 67,75 pesetas.—Débitos, 77,16 pesetas.—Valoración, 1.355,00 pesetas.

385.—Ceferino Zamarrilla.

Una finca rústica en el paraje La Estacada, polígono 32, parcela 81 (A. y B.), de superficie 15,36 y 15,37. Total: 30 áreas 73 centiáreas.—Linderos: Norte, Andrés García Arnanz; Este, Manuela Carravilla; Sur, Restituto Estebaranz, y Oeste, Petra Antoranz.—Con un líquido imponible de 18,59 y 23,36. Total: 41,95 pesetas.—Débitos, 157,69 pesetas.—Valoración, 839,00 pesetas.

390.—José María Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje Villa y Tierra, polígono 5, parcela 32, de superficie 22 áreas 28 centiáreas.—Linderos: Norte, Isabel Cristóbal; Este, Arroyo de Vega de las pozas; Sur Florentina Abad, y Oeste, Federico de Frutos.—Con un líquido imponible de 38,32 pesetas.—Débitos, 291,66 pesetas.—Valoración, 766,40 pesetas.

392.—Juan Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje La Solana, polígono 1, parcela 284, de una superficie 33 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio y Eugenio González; Este, Angel García Sebastián; Sur, María Martín del Olmo, y Oeste, Eusebio González del Olmo. Con un líquido imponible de 50,80 pesetas.—Débitos, 69,76 pesetas.—Valoración, 1.016,00 pesetas.

391.—María Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje Mataruelos, polígono 1, parcela 335, de superficie 25 áreas.—Linderos: Norte, camino de Sepúlveda a Encinas; Este, Felipe Provencio; Sur, Cirilo Estebaranz, y Oeste, Bartolomé de Frutos. Con un líquido imponible de 60,20 pesetas.—Débitos, 73,86 pesetas.—Valoración, 1.204,00 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, a 16 de octubre de 1961. El Recaudador, *Angel Calderón.*

SUBASTAS

2796

Veganzones

Subasta de maderas

El día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos primarios del monte de estos propios, número 171 del Catálogo, denominado «El Pinar», cuyo aprovechamiento, que ha sido autorizado para el año forestal 1961 62, reune las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario.

Número de pinos: 465 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 466,806 m. c.

Leña de tronco: 297,872 m. c.

Grupo en que corresponde estar clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 374.099,22 pesetas.

Precio índice: 467.624,02 pesetas.

Corteza: 27,011 por 100.

La subasta de regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación aludida, pliegos de condiciones económico-administrativas de este Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Local y demás disposiciones que regulan la materia.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de once a trece, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para celebrar la subasta, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción, debiendo acompañar en sobre separado el Certificado Profesional de las clases A, B o C y provisionales que desee utilizar, o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la garantía provisional del 3 por 100 en la Depositaría Municipal de esta Entidad, consistente en 11.222,98 pesetas, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incombatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente y Documento Nacional de Identidad o resguardo de tenerlo solicitado.

La fianza definitiva consistirá en un seis por ciento del valor por que se adjudique el aprovechamiento y será constituido en la Caja General de Depósitos de la provincia, a disposición del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Segovia, para responder del contrato y dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la aprobación de la subasta.

El pago del 90 por 100 lo realizará el adjudicatario dentro de los diez siguientes a la notificación de la adjudicación, y el 10 por 100 restante en el mismo plazo al Distrito Forestal, con destino a mejoras del monte, como igualmente las tasas correspondientes al mismo, y si la Corporación lo considera conveniente podrá conceder el ingreso del 90 por 100 en dos

plazos, siempre que el rematante verifique el pago de un 50 por 100 del aprovechamiento dentro del plazo fijado.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, formalización de escritura ante Notario, tasas parafiscales, arbitrio provincial etc., etc., que motivó este expediente y su contrato hasta la total terminación.

Si esta subasta queda desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 30 del corriente, a la misma hora, y en este caso las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte 171, de la pertenencia de Veganzones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Veganzones a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, *L. Cuesta*.

2798

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta de maderas y leñas

A las doce horas del día hábil siguiente, a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

1.° Aprovechamiento de 310 maderas de roble, del monte número 80 de utilidad pública, denominado «Dehesa del Alcalde», por un volumen de 147,174 metros cúbicos de madera y 29,434 m. c. de leñas de sus copas; corteza 15,96 por 100; bajo el tipo mínimo de tasación de *cincuenta y tres mil setecientas dieciocho pesetas cuarenta y cinco céntimos* (53.718,45), y precio índice de *sesenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas seis céntimos* (67.148,06). El Certificado a exigir en este aprovechamiento será de la clase A, B o C y provisionales.

2.° Del aprovechamiento de leñas del mismo monte, por un volumen de 1.914 estéreos de leña, bajo el tipo mínimo de tasación de *noventa y nueve mil quinientas veintiocho pesetas* (99.528), y precio índice es el 25 por 100 de la cantidad que figura como tasación. El Certficado a exigir en este aprovechamiento es el de la clase D y provisionales.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en materia, pliego de condiciones facultativas de montes que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente a de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación que antes se alude; pliegos de condiciones económico administrativas de este Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Podrá optarse a la subasta conjunta o indistintamente a cada uno de los aprovechamientos, efectuando oferta individual de precio por cada uno de ellos.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir del siguiente inclusive a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que se ha de celebrar la apertura de plicas, de las 10 a las 13 horas de cada día, en sobre cerrado, acompañando el Certificado profesional de la clase correspondiente a cada aprovechamiento y el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal por un importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

Los licitadores presentarán declación jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de la adjudicación definitiva de la subasta el valor del 90 por 100 de la misma en Arcas municipales y el 10 por ciento restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejel en quien delegue, un Funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En caso de que esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles de celebrarse esta primera, con los mismos tipos y requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de .., vecino de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 196..., monte número 80, titulado «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad:

De ... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de maderas.

De ... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de leñas.

Riaza, .. de ... de 196...

(Firma del proponente.)

Riaza, a 18 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela*.

2799

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de obras urgente

Acogido este Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, al día siguiente hábil que haga los diez días también hábiles que este anuncio aparezca en el Boletin. Oficial de la provincia, a las doce de la mañana, y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar la apertura de pliegos para la subasta de obras de construcción de un pozo para la captación de agua potable en el anejo Torredondo, reparación de una fuente y construcción de azud de riego en Madrona.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Podrá tomar parte en dicha subasta toda persona que no se halle incapacitada por las Leyes y presentará su proposición en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, ajustado al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte acompañará el Documento Nacional de Identidad, declaración jurada a que se refiere el artículo 4.° y 5.° del Reglamento, y el resguardo de la constitución de la fianza provisional, que será el tres por ciento.

El tipo de tasación es de noventa y seis mil seiscientas ochenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos el del pozo, y de veintidós mil doscientas cincuenta y ocho con sesenta y siete céntimos el de azud de riego. Haciendo un total de ciento dieciocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, debiendo girar a la baja.

La fianza definitiva será el seis por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate.

Los planos, proyecto, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas especiales y económicas serán los que han sido debidamente aprobados y están expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, impuestos y todos los relacionados con la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y a lo que determina el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., para la ejecución de las obras de construcción de un pozo y de un azud de riego se compromete a ejecutarlas ajustándose al pliego de condiciones y planos de los cuales se encuentra enterado, por la cantidad de ... (en letra y número). (Lugar fecha y firma.)

Madrona a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Felicísimo García*.

2828

Alcaldía de Muñoveros

Subasta de madera

El día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta de aprovechamientos primarios del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 105 de la especie pinaster.

Volumen de madera 95,442 m. c.

Leña de tronco, 63,629 m. c.

Grupo que corresponde estar clasificado, primero.

Tasación del aprovechamiento. 79 911,39 pesetas.

Precio índice, 99.889,23 pesetas.

Corteza, 26,500 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de seis pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría Municipal, importante ésta 2.397,35 pesetas; Certificado Profesional de las clases A, B o C y provisional que desee utilizar o testimonio notarial del mismo, declaración jurada de no hallarse en ningnno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local vigente y Documento Nacional de Identidad o resguardo de tenerlo solicitado.

La garantía definitiva consistirá en un seis por 100 de la cantidad por que se haga la adjudicacion definitiva, y será constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia para responder del buen cumplimiento del contrato que motiva esta subasta, en la fecha que indica el pliego de condiciones económicas.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que aparece publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el de económico administrativas aprobado por esta entidad.

El 90 por 100 del valor que alcance la subasta será ingresado en la Depositaría Municipal de esta entidad, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento, y el 10 por 100 restante y presupuesto de gastos por tasas en el Distrito Forestal.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine este expediente y su contrato hasta la total terminación.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 28 de noviembre, a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte 155, de la pertenencia de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros a 16 de octubre de 1961. El Alcalde, *Salvador García*.

2829

Ayutamiento de Aldehuela de Codonal

ANUNCIO

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que parezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, o sea el día 15 de noviembre de 1961, y hora de las once de su mañaña, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o un Concejal en que delegue, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del monte de estos propios número 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», correspondiente al plan forestal de 1961 a 1962, para doscientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de *seis mil cuarenta y ocho* pesetas, más las tasas que ponga el Distrito Forestal.

Serán de cuenta del adjudicatario Derechos Reales, impuesto de la Diputación y anuncio del Boletin Oficial de esta provincia y otros gastos que pudiera haber sobre la misma subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta celebrada por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, a la misma hora y las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta quince minutos antes de la señalada para la misma.

El modelo de la proposición es el correspondiente para esta clase de subasta.

Aldeanueva del Codonal a 14 de octubre de 1961.—El Alcalde, *S. Galindo*.

2836

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustutiya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte número 59 de estos propios, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 823 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 272,856 m. c.

Volumen de leña: 181,904 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 198.459,99 pesetas.

Precio índice: 248.074,98 pesetas.

Corteza: 31,446 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina de diez a catorce, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 9.923,00 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional; Certificado Profesional y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del valor adquirido en la subasta durante los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal para mejoras del monte.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativas aprobadas por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación sufrida por la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de hacerse nueva estimación volumétrica en la operación de contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica o tasas fiscales, Derechos Reales, reintegros del expediente, anuncios y en general cuantos gastos directa o indirectamente graven esta subasta.

El modelo de plica es el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., vigente, residente en ..., domiciliado en ..., número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte número 59, de propios de Zarzuela del Pinar, durante el año forestal de 1961-62, ofrece por el aprovechamiento citado la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.—Zarzuela del Pinar. (Fecha y firma del licitador.)

Zarzuela del Pinar, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

2937

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Rectificación de anuncio de subasta de obras

En los Boletines Oficiales del Estado del día 13 y de la provincia de Segovia del día 11 del actual, se publica anuncio de subasta de obras para construir uua nave almacén al sitio del Mirador, con tipo de licitación de 1.067.379,29 pesetas. En dicho anuncio se dice, por error de copia, que no se admitirán proposiciones inferiores a dicha cifra; rectificándose por el presente, en el sentido de que debe decirse que «no se admitirán proposiciones superiores al tipo de licitación».

El Espinar 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ARROYO DE CUELLAR	2931
CARBONERO DE AHUSIN	2943
DEHESA DE CUELLAR	2933
LOVINGOS	2932
NAVAS DE ORO	2935
PINARNEGRILLO	2930
PRADALES	2942
TABLADILLO	2945
VALLELADO	2934
VILLAR DE SOBREPEÑA	2941
VILLEGUILLO	2944

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

VALVERDE DEL MAJANO 2871

2799

MADRONA

ANUNCIO

Acogido este Ayuntamiento a la reducción del plazo de licitación que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por el presente se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de ocho días se hallan de manifiesto el proyecto técnico y demás documentos, para las obras de construcción de un pozo para la captación de agua potable en el anejo de Torredondo y reparación de una fuente en Madrona, y construcción de un azud de riego, a fin de que durante dicho plazo se formulen cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Madrona, a 10 de octubre de 1961. El Alcalde, Felicísimo García.

2876

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una parcela con destino a Cementario municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Villaverde de Iscar, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Agripino Vela*.

2879

JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde, B Llorente.

2880

JUARROS DE RIOMOROS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde, B. Llorente.

2898

CHATUN

EDICTO

Acordada la imposición de nuevas exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1962, que al final se relacionan, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido:

Ordenanza recargo sobre la contribución e impuesto del Estado.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Contribución de usos y consumos.

Arbitrios provinciales.

Aprovechamientos comunales.

Prestación personal y de transportes

Chatún, 18 de octubre de 1961.—El Alcalde, Alberto García.

2914

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de los gastos en obras de reforma del abastecimiento de aguas al Barrio de Cañicosa, reparación cubierta Escuela niños y cubierta del edificio del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Matabuena a 20 de octubre de 1961. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

2939

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, número 38, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones durante el plazo de ochos días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Navas de Oro, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

2940

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-admistrativas que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Navas de Oro a 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

2766

Provincia de Segovia **Mes de septiembre de 1961**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de septiembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Lastras de Cuéllar	Peste aviar	Aves	—	100	75	25	—
Riaza	»	»	—	272	—	155	117
Riofrío de Riaza	»	»	—	187	—	107	80

Segovia, 10 de octubre de 1961 —El Jefe del Servicio.